



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

R.N.V.J.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Radicado: 680014003003-2020-00139-00

Al Despacho para resolver la solicitud presentada mediante la cual solicita la terminación, con el informe que revisado el correo electrónico del cual proviene la solicitud no es el mismo que reportó en el libelo de la demanda.- fl. 11- y quien lo remite no es quien funge como apoderado de la parte demandante.

Bucaramanga, 25 de Junio de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y previo a resolver la petición incoada -16-17, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a remitir a este despacho la solicitud del terminación del proceso por pago total de la obligación, la cual a su vez debe ser remitida por quien fungen como apoderado de la entidad demandante, a través de la dirección de correo electrónico reportado en el libelo de la demanda visto a folio 11 del cuaderno 1.

Una vez surtido lo anterior, se procederá a resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7a9bacff3e72c1e7a09f1b1593da07bad942c4cdddf9c4540d6cc65201c
dcc**

Documento generado en 25/06/2020 02:06:44 PM